

Rectorado

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 181 -2018-UNTRM/R

Chachapoyas, 01 MAR 2018

VISTOS:

El Oficio N° 031-2018-UNTRM-FCSYH-EPEIB/D, de fecha 23 de febrero de 2018, mediante el cual, el Director de la Escuela Profesional de Educación Intercultural Bilingüe, solicita la rectificación de nombres y DNI de los estudiantes; y la hoja de trámite N° 452, de fecha 23 de febrero de 2018, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución; y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Solicitud S/N, de fecha 02 de enero de 2018, el estudiante Luis Alberto Tiwi Chuin, manifiesta que en los datos consignados en esta Casa Superior de Estudios, su nombre se encuentra erróneamente escrito, por lo que solicita su rectificación en la documentación de la Universidad;

Que, mediante Solicitud S/N, de fecha 02 de febrero de 2018, la estudiante Rosalina Nujigkus Ampam, manifiesta que en los datos consignados en esta Casa Superior de Estudios, su nombre se encuentra erróneamente escrito "Rosalinda", sin embargo en su acta de nacimiento su nombre figura como "Rosalina", por lo que solicita su rectificación en la documentación de la Universidad;

Que, con Solicitud S/N, de fecha 02 de febrero de 2018, la estudiante Vanessa Weepiu Najamtai, manifiesta que en los datos consignados en esta Casa Superior de Estudios, su apellido materno se encuentra erróneamente escrito "Najantia", sin embargo en su acta de nacimiento su apellido materno figura como "Najamtai", por lo que solicita su rectificación en la documentación de la Universidad;

Que, mediante Solicitud S/N, de fecha 02 de febrero de 2018, el estudiante Tsamajain Marvin Mashigkash Pujupat, manifiesta que en los datos consignados en esta Casa Superior de Estudios, su segundo nombre se encuentra erróneamente escrito "Marvi", sin embargo en su acta de nacimiento su segundo nombre figura como "Marvin", por lo que solicita su rectificación en la documentación de la Universidad;

Que, con Solicitud S/N, de fecha 02 de febrero de 2018, la estudiante Yampan Gemma Mashigkash Pujupat, manifiesta que en los datos consignados en esta Casa Superior de Estudios, su primer nombre se encuentra erróneamente escrito "Yampam", sin embargo en su acta de nacimiento su primer nombre figura como "Yampan", por lo que solicita su rectificación en la documentación de la Universidad;



Rectorado

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 181 -2018-UNTRM/R

Que, mediante Solicitud S/N, de fecha 02 de febrero de 2018, el estudiante Isaac Jintach Juwan, manifiesta que en los datos consignados en esta Casa Superior de Estudios, sus apellidos se encuentra erróneamente escrito "Jintash Juwau", sin embargo en su acta de nacimiento sus apellidos figuran como "Jintach Juwan", por lo que solicita su rectificación en la documentación de la Universidad;



Que, con Solicitud S/N, de fecha 02 de febrero de 2018, el estudiante Leonidas Ugkuch Chuwi, manifiesta que en los datos consignados en esta Casa Superior de Estudios, su apellido materno se encuentra erróneamente escrito "Chum", sin embargo en su acta de nacimiento su apellido materno figura como "Chuwi", por lo que solicita su rectificación en la documentación de la Universidad;

Que, mediante Solicitud S/N, de fecha 02 de febrero de 2018, el estudiante Eder Hubert Sejekam Kajekui, manifiesta que en los datos consignados en esta Casa Superior de Estudios, su segundo nombre se encuentra erróneamente escrito "Humbert", sin embargo en su acta de nacimiento su segundo nombre figura como "Hubert", por lo que solicita su rectificación en la documentación de la Universidad;

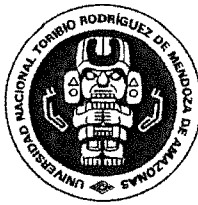
Que, con Solicitud S/N, de fecha 02 de febrero de 2018, el estudiante Leo Dan Anag Intakea, manifiesta que en los datos consignados en esta Casa Superior de Estudios, su nombre se encuentra erróneamente escrito "LeoDan", sin embargo en su acta de nacimiento su nombre figura como "Leo Dan", por lo que solicita su rectificación en la documentación de la Universidad;

Que, mediante Solicitud S/N, de fecha 02 de febrero de 2018, el estudiante Lázaro Jintach Mashigkash, manifiesta que en los datos consignados en esta Casa Superior de Estudios, su apellido Paterno se encuentra erróneamente escrito "Jintash", sin embargo en su acta de nacimiento su apellido paterno figura como "Jintach", por lo que solicita su rectificación en la documentación de la Universidad;

Que, con Solicitud S/N, de fecha 02 de febrero de 2018, el estudiante Tsamajain Daekat Wajajai, manifiesta que en los datos consignados en esta Casa Superior de Estudios, su apellido paterno se encuentra erróneamente escrito "Daecat", sin embargo en su acta de nacimiento su apellido paterno figura como "Daekat", por lo que solicita su rectificación en la documentación de la Universidad;

Que, mediante Solicitud S/N, de fecha 02 de febrero de 2018, el estudiante Olmer Atamain Intakea, manifiesta que en los datos consignados en esta Casa Superior de Estudios, su apellido paterno se encuentra erróneamente escrito "Atamai", sin embargo en su acta de nacimiento su apellido paterno figura como "Atamain", por lo que solicita su rectificación en la documentación de la Universidad;

Que, con Solicitud S/N, de fecha 03 de febrero de 2018, el estudiante Churai Hernan Chiarmach Shunta, manifiesta que en los datos consignados en esta Casa Superior de Estudios, su apellido paterno se encuentra erróneamente escrito "Chiarmash", sin embargo en su acta de nacimiento su apellido paterno figura como "Chiarmach", por lo que solicita su rectificación en la documentación de la Universidad;



Rectorado

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 181 -2018-UNTRM/R

Que, mediante Solicitud S/N, de fecha 03 de febrero de 2018, el estudiante Miguel Angel Maduig Kunchikui, manifiesta que en los datos consignados en esta Casa Superior de Estudios, su apellido paterno se encuentra erróneamente escrito "Maduin", sin embargo en su acta de nacimiento su apellido paterno figura como "Maduig", por lo que solicita su rectificación en la documentación de la Universidad;

Que, con Solicitud S/N, de fecha 03 de febrero de 2018, el estudiante Yuu Leoncio Wejin Catip, manifiesta que en los datos consignados en esta Casa Superior de Estudios, su apellido paterno se encuentra erróneamente escrito "Weejin", sin embargo en su acta de nacimiento su apellido paterno figura como "Wejin", por lo que solicita su rectificación en la documentación de la Universidad;

Que, mediante Solicitud S/N, de fecha 03 de febrero de 2018, el estudiante Yang Huachapa Chuup, manifiesta que en los datos consignados en esta Casa Superior de Estudios, su nombre y apellido paterno se encuentra erróneamente escrito "Yuang Wuachapa", sin embargo en su acta de nacimiento su nombre y apellido paterno figura como "Yang Huachapa", por lo que solicita su rectificación en la documentación de la Universidad;

Que, con Solicitud S/N, de fecha 03 de febrero de 2018, el estudiante Alexander Chumap Jintach, manifiesta que en los datos consignados en esta Casa Superior de Estudios, su apellido paterno se encuentra erróneamente, por lo que solicita su rectificación en la documentación de la Universidad;

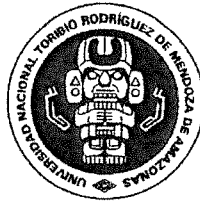
Que, mediante Solicitud S/N, de fecha 03 de febrero de 2018, el estudiante Alejandro Juwau Dupis, manifiesta que en los datos consignados en esta Casa Superior de Estudios, su apellido paterno se encuentra erróneamente escrito, por lo que solicita su rectificación en la documentación de la Universidad;

Que, con Solicitud S/N, de fecha 03 de febrero de 2018, el estudiante Celso Mashian Pitug, manifiesta que en los datos consignados en esta Casa Superior de Estudios, su apellido materno se encuentra erróneamente escrito, por lo que solicita su rectificación en la documentación de la Universidad;

Que, mediante Solicitud S/N, de fecha 06 de febrero de 2018, el estudiante Eleseo Antuash Tiwijam, manifiesta que en los datos consignados en esta Casa Superior de Estudios, su apellido materno se encuentra erróneamente escrito "Tiwijama", sin embargo en su acta de nacimiento su apellido materno figura como "Tiwijam", por lo que solicita su rectificación en la documentación de la Universidad;

Que, con Solicitud S/N, de fecha 15 de febrero de 2018, el estudiante Adolfo Buya Tupica, manifiesta que en los datos consignados en esta Casa Superior de Estudios, su apellido materno se encuentra erróneamente escrito "Tupika", sin embargo en su acta de nacimiento su apellido materno figura como "Tupica", por lo que solicita su rectificación en la documentación de la Universidad;

Que, mediante Solicitud S/N, de fecha 15 de febrero de 2018, la estudiante Betty Paati Atamain, manifiesta que en los datos consignados en esta Casa Superior de Estudios, su número de DNI se encuentra erróneamente escrito "43329191", sin embargo en el Registro Nacional de Identificación Civil su DNI figura con el número "43329194", por lo que solicita su rectificación en la documentación de la Universidad;



Rectorado

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 181 -2018-UNTRM/R

Que, con Solicitud S/N, de fecha 15 de febrero de 2018, la estudiante Yamanua Sakash Wampash, manifiesta que en los datos consignados en esta Casa Superior de Estudios, su número de DNI se encuentra erróneamente escrito, sin embargo en el Registro Nacional de Identificación Civil su DNI figura con el número "47516661", por lo que solicita su rectificación en la documentación de la Universidad;

Que, mediante Solicitud S/N, de fecha 15 de febrero de 2018, el estudiante Hugo Ampam Bijuch, manifiesta que en los datos consignados en esta Casa Superior de Estudios, su apellido paterno se encuentra erróneamente escrito, por lo que solicita su rectificación en la documentación de la Universidad;

Que, con Solicitud S/N, de fecha 15 de febrero de 2018, el estudiante Venancio Tsamash Yagkug, manifiesta que en los datos consignados en esta Casa Superior de Estudios, su número de DNI se encuentra erróneamente escrito "80241391", sin embargo en el Registro Nacional de Identificación Civil su DNI figura con el número "48978915", por lo que solicita su rectificación en la documentación de la Universidad;

Que, mediante Solicitud S/N, de fecha 26 de febrero de 2018, el estudiante Gilbert Entsakua Tsejem, manifiesta que en los datos consignados en esta Casa Superior de Estudios, su número de DNI se encuentra erróneamente escrito "47319982", sin embargo en el Registro Nacional de Identificación Civil su DNI figura con el número "48988584", por lo que solicita su rectificación en la documentación de la Universidad;

Que, con Oficio de Vistos, el Director de la Escuela Profesional de Educación Intercultural Bilingüe, solicita la rectificación de los nombres y apellidos o números de DNI de los estudiantes de la mencionada escuela profesional;

Que, el artículo 201°, numeral 201.1. de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, señala: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; asimismo el numeral 201.2 de la citada Ley señala que "la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Que, mediante Resolución Rectoral N° 176-2018-UNTRM/R, de fecha 23 de febrero de 2018, se resuelve encargar el Despacho del Rectorado, al Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Vicerrector Académico de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, del lunes 26 de febrero al 01 de marzo de 2018, para los trámites de Ley, por ausencia justificada del titular;

Que, con hoja de trámite de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender la solicitud;



Rectorado

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 181 -2018-UNTRM/R

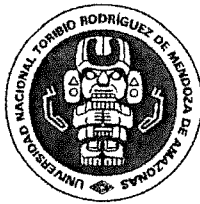
Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER a petición de parte la rectificación del nombre de los estudiantes de la Escuela Profesional de Educación Intercultural Bilingüe de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle:



DICE	DEBE DECIR
GILBERT ENTSAKUA TSEJEM DNI: 47319982	GILBERT ENTSAKUA TSEJEM DNI: 48988584
VENANCIO TSAMACH YAGKUG DNI: 80241391	VENANCIO TSAMACH YAGKUG DNI: 48978915
CELSO MASHIAN PIITUG	CELSO MASHIAN PITUG
ALEJANDRO JUWAG DUPIS	ALEJANDRO JUWAU DUPIS
ALEXANDER CHUMAP JINTASH	ALEXANDER CHUMAP JINTACH
OLMER ATAMAI INTAKEA	OLMER ATAMAIN INTAKEA
HUGO AMPAM BIJUASH	HUGO AMPAM BIJUCH
TSAMAJAIN DAECKAT WAJAJAI	TSAMAJAIN DAEKAT WAJAJAI
LAZARO JINTASH MASHIGKASH	LAZARO JINTACH MASHIGKASH
LEODAN ANAG INTAKEA	LEODAN ANAG INTAKEA
YUANG WUACHAPA CHUUP	YANG HUACHAPA CHUUP
EDER HUMBERT SEJEKAM KAJEKUI	EDER HUBERT SEJEKAM KAJEKUI
LEONIDAS UGKUCH CHUM	LEONIDAS UGKUCH CHUWI
ISAAC JINTASH JUWAW	ISAAC JINTACH JUWAN
ALBERTO TIWI CHUIN	LUIS ALBERTO TIWI CHUIN
YAMPAM GEMMA MASHIGKASH PUJUPAT	YAMPAN GEMMA MASHIGKASH PUJUPAT
TSAMAJAIN MARVI MASHIGKASH PUJUPAT	TSAMAJAIN MARVIN MASHIGKASH PUJUPAT
VANESSA WEEPIU NAJANTIA	VANESSA WEEPIU NAJAMTAI
YUU LEONCIO WEEJIN CATIP	YUU LEONCIO WEJIN CATIP
MIGUEL ANGEL MADUIN KUNCHIKUI	MIGUEL ANGEL MADUIG KUNCHIKUI
ROSALINDA NUJIGKUS AMPAM	ROSALINA NUJIGKUS AMPAM
CHURAI HERNAN CHIARMASH SHUNTA	CHURAI HERNAN CHIARMACH SHUNTA
YAMANUA SAKASH WAMPASH DNI: 45516661	YAMANUA SAKASH WAMPASH DNI: 47516661
BETTY PAATI ATAMAIN DNI: 43329191	BETTY PAATI ATAMAIN DNI: 43329194
ADOLFO BUYA TUPIKA	ADOLFO BUYA TUPICA
ELESEO ANTUASH TIWIJAMA	ELESEO ANTUASH TIWIJAM



Rectorado

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"


RESOLUCIÓN RECTORAL

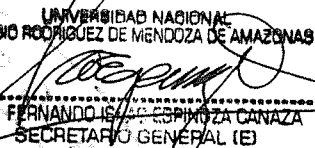
N° 181 -2018-UNTRM/R

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Dirección de Admisión y Registros Académicos y demás instancias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, efectúen la rectificación del nombre de los estudiantes citados en el artículo primero, en la documentación académica y administrativa de esta Casa Superior de Estudios.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesada, de la forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Miguel Angel Barrena Gurbillón Dr.
RECTOR (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

ING. FERNANDO ISMAEL ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL (E)

PCHVR
FIC/SG
Lmyj